

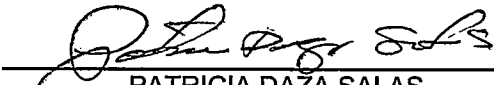
 PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <small>¡Más cerca de la Gente!</small>	PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR		PAGOS CS O SS DE FONDOS	
	NIT: 824.000.117- 2		NO: 26 - 108	
	CDP:	26 21	RP:	26 21
	OBLIGACIÓN:	26 75		

FECHA DE ELABORACIÓN:	26/03/2026		
TERCERO:	1066180731	PAOLA ANDREA ORDUZ MACIAS	
NÚMERO DE SOPORTE:	contratops019-		
VALOR:	2.415.000,00	CHEQUE o TRANSFE:	TRANSFERENCIA
VALOR EN LETRA:	DOS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS		
Detalle:	ACTIVIDADES DEL CONTRATO 019-2026 DEL MES DE MARZO DE 2026 DE LAPRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA PERSONERÍA AUXILIAR EN LA PROMOCIÓN, DEFENSA Y SEGUIMIENTO EN TEMAS DE CULTURA Y EN LA POLITICA PUBLICA DE EDUCACION Y EN LAS ACCIONES PREVENTIVAS EN LOS CONTRATOS DEL PLAN DE ALIMENTACION Y TRANSPORTE ESCOLAR QUE SUSCRIBA Y EJECUTE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y COADYUVE EN LOS TEMAS DE SALUD		

PRESUPUESTO					
RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	CODIGO FUENTE	NOMBRE DE LA FUENTE	DEPENDENCIA	VALOR
2.1.2.02.02.008.02	Servicios Jurídicos y Contables	1.2.1.0.0 0	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTI	PERSONERÍA	3.000.000,00
Total:					3.000.000,00

CONTABILIDAD						
CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	NIT/CC	TERCERO	BASE	DÉBITO	CRÉDITO
1.1.10.05.01	BANCO DE OCCIDENTE 900-0576	1066180731	PAOLA ANDREA ORDUZ	0,00	0,00	2.415.000,00
2.4.01.01.02	Servicios	1066180731	PAOLA ANDREA ORDUZ	0,00	2.415.000,00	0,00

TOTAL A PAGAR:	2.415.000,00
-----------------------	---------------------


PATRICIA DAZA SALAS
JEFE DE OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ELABORO: PATRICIAIDS	CHEQUE:	TRANSFERENCIA
FIRMA Y/O SELLO DEL BENEFICIARIO NIT/CC:	CUENTA BANCARIA:	
	FECHA:	26/03/2026
	VALOR A PAGAR:	\$ 2.415.000,00

OcciRed

Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

PATRICIA DAZA SALAS

Fecha/Hora Último Ingreso: 2026/03/25 14:02

- Transacciones
- > Autorizaciones

Resultado

Pagos a Terceros - pagosC26326

✓ ¡Autorización aprobada!

Información del servicio

Tipo Archivo	Pagos a Terceros
Nombre Archivo	pagosC26326
Valor Archivo	\$90,925,000.00
Nro. Autorización	27673367
Nro. Total Registros	34 Registros
Fecha Carga	2026/03/27
Hora Carga	16:50

Con esta acción usted acaba de realizar la autorización de esta transacción en su totalidad, en este instante comenzará el proceso de ejecución de la acción autorizada. Para ver el resultado diríjase a la consulta de Archivos Cargados.



PERSONERÍA
MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

¡Más cerca de la Gente!

PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

NIT: 824.000.117-2

CONSTITUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN

No. 26 - 75

CDP	26 21
RP	26 21

FECHA DE ELABORACIÓN	26/03/2026		
NÚMERO DE SOPORTE	contratops019-		
CONTRATISTA	PAOLA ANDREA ORDUZ MACIAS	NIT/CC	1066180731
Detalle	ACTIVIDADES DEL CONTRATO 019-2026 DEL MES DE MARZO DE 2026 DE LAPRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA PERSONERÍA AUXILIAR EN LA PROMOCIÓN, DEFENSA Y SEGUIMIENTO EN TEMAS DE CULTURA Y EN LA POLITICA PUBLICA DE EDUCACION Y EN LAS ACCIONES PREVENTIVAS EN LOS CONTRATOS DEL PLAN DE ALIMENTACION Y TRANSPORTE ESCOLAR QUE SUSCRIBA Y EJECUTE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y COADYUVE EN LOS TEMAS DE SALUD		

PRESUPUESTO

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	CODIGO FUENTE	NOMBRE DE LA FUENTE	DEPENDENCIA	VALOR
2.1.2.02.02.008.02	servicios jurídicos y contables	1.2.1.0.00	ingresos corrientes de libre destinación	personería	3.000.000,00
Total:					3.000.000,00

CONTABILIDAD

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	NIT/CC	TERCERO	BASE	DÉBITO	CRÉDITO
2.4.01.01.02	Servicios	1066180731	Paola Andrea Orduz Macia		0,00	2.415.000,00
2.4.07.22.01	Estampilla para Bienestar del Ad	1066180731	Paola Andrea Orduz Macia	9.000.000,00	0,00	360.000,00
2.4.07.22.02	Estampilla Pro-Cultura	1066180731	Paola Andrea Orduz Macia	9.000.000,00	0,00	180.000,00
2.4.07.22.03	Estampilla Pro-Universidad	1066180731	Paola Andrea Orduz Macia	9.000.000,00	0,00	45.000,00
5.1.11.79	HONORARIOS	1066180731	Paola Andrea Orduz Macia		3.000.000,00	0,00
Total						

Elaborado por: PATRICIAIDS

PATRICIA INES DAZA SALAS

JEFE DE OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CONTRATISTA: PAOLA ANDREA ORDUZ MACIAS

1066180731

[illegible]

 PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NIT.824.000.117-2	RESOLUCIONES	PROCESO: DIRECCIÓN Y PLANEACIÓN ESTRATEGICA
		CÓDIGO: FEDI003
		VERSIÓN Nro. 1
		FECHA DE EMISIÓN: 14 DE FEBRERO DE 2013

RESOLUCION No.0113
(26 DE MARZO DE 2026)

POR EL CUAL SE AUTORIZA UN PAGO

La Jefe de la Oficina Administrativa y Financiera, en uso de sus facultades legales y las conferidas en el artículo 181 de la ley 136 de 1994, y el artículo 96 de la Ley 617 de 2000, el Acuerdo Municipal No.014 del 25 de noviembre de 2025, Decreto de liquidación No.1217 de 19 de diciembre de 2025 y la Resolución de Delegación No.0239 y 0265 de 2024, y,

CONSIDERANDO

- a) Que la Personería Municipal de Valledupar, celebró el contrato de prestación de servicios No.019 de 2026 con la doctora **PAOLA ANDREA ORDUZ MACIAS**, identificado con CC/NIT N°1.066.180.731, por valor de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$18.000.000,00)**
- b) Que el contratista **PAOLA ANDREA ORDUZ MACIAS**, ejecutó las actividades correspondientes del mes de marzo de 2026, tal como lo establece su contrato.
- c) Que con la ejecución y realización de las actividades plasmadas en el contrato durante el mes de marzo de 2026, se generó una obligación con el contratista **PAOLA ANDREA ORDUZ MACIAS**, identificado con CC/NIT N°1.066.180.731, que debe ser pagada con cargo al Presupuesto fiscal 2026, en la cantidad de **TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000,00)**, según lo estipulado en el contrato No.019 de 2026, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA PERSONERÍA AUXILIAR EN LA PROMOCIÓN, DEFENSA Y SEGUIMIENTO EN TEMAS DE CULTURA Y EN LA POLÍTICA PÚBLICA DE EDUCACIÓN Y EN LAS ACCIONES PREVENTIVAS EN LOS CONTRATOS DEL PLAN DE ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE ESCOLAR QUE SUSCRIBA Y EJECUTE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y COADYUVE EN LOS TEMAS DE SALUD.**
- d) Que según el Registro Presupuestal N° 26 21, expedido por la jefe Administrativa y Financiera, la partida afectada corresponde al rubro **2.1.2.02.02.008.02** del Presupuesto de Apropriaciones, vigencia fiscal 2026.
- e) Que existe una certificación expedida por el supervisor del contrato, donde deja constancia de que el contratista cumplió a cabalidad con la ejecución de las actividades plasmadas en su contrato durante el mes de marzo de 2026, argumentando además que cumplió con el pago al sistema de seguridad social del periodo de **marzo** de 2026, tal como se muestra en la documentación anexada por el contratista junto a sus informes.
- f) Que el contratista **PAOLA ANDREA ORDUZ MACIAS**, presentó cuenta de cobro solicitando el pago a la Personería Municipal de Valledupar, por el servicio prestado durante el periodo que va del mes de marzo de 2026, por la suma de **TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000,00).**
- f) Que la Personería Municipal de Valledupar, adeuda a **PAOLA ANDREA ORDUZ MACIAS**, la suma de **TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000,00)**, por el cumplimiento y ejecución de las actividades plasmadas en el contrato, durante el mes de marzo de 2026.
- d) Que, por lo anteriormente expuesto, este despacho.

 PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NIT.824.000.117-2	RESOLUCIONES	PROCESO: DIRECCIÓN Y PLANEACIÓN ESTRATEGICA
		CÓDIGO: FEDI003
		VERSIÓN Nro. 1
		FECHA DE EMISIÓN: 14 DE FEBRERO DE 2013

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ordénese pagar al contratista **PAOLA ANDREA ORDUZ MACIAS**, identificado con CC/NIT No. **1.066.180.731** previa presentación de los documentos que legalicen la cuenta correspondiente y realizando las respectivas deducciones de ley a que haya lugar, la suma de **TRES MILLONES DE PESOS ML (\$3.000.000,00)**, por concepto de Actividades del **Contrato No.019 de 2026**, del periodo que va desde el mes de marzo de 2026, de la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA PERSONERÍA AUXILIAR EN LA PROMOCIÓN, DEFENSA Y SEGUIMIENTO EN TEMAS DE CULTURA Y EN LA POLÍTICA PÚBLICA DE EDUCACIÓN Y EN LAS ACCIONES PREVENTIVAS EN LOS CONTRATOS DEL PLAN DE ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE ESCOLAR QUE SUSCRIBA Y EJECUTE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y COADYUVE EN LOS TEMAS DE SALUD**; con cargo al Presupuesto vigencia fiscal 2026 Registro Presupuestal N°26 21, al código 2.1.2.02.008.02.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese las respectivas deducciones al valor de esta cuenta.

ARTÍCULO 3°.- La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar, a los veintiséis (26) días del mes de marzo de Dos mil veintiséis (2026).


PATRICIA INES DAZA SALAS
 Jefe de la Oficina Administrativa y Financiera

Proyectó:	AMIRAURA JIMENEZ RODRIGUEZ Abogada Apoyo Despacho y Oficina Administrativa y Financiera (Contratista)	
Revisó:	FERNADO ACOSTA ALJURE Asesor Contable –Oficina Administrativa y Financiera (Contratista)	
Aprobó:	PATRICIA DAZA SALAS Jefe de Oficina Administrativa y Financiera	